



MORELOS
2018 - 2024

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA
JURÍDICA**

**DECRETO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA
ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	2011/04/12
Publicación	2011/06/08
Vigencia	2011/06/09
Expidió	Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos
Periódico Oficial	4895 "Tierra y Libertad"



MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 70, FRACCIONES XVII Y XXVI, 76 Y 119, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 3, 4, 11, 14, 16, 17 Y 36 DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN, Y

CONSIDERANDO

La Ley Estatal de Planeación establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la Entidad y se encauzarán las actividades de la Administración Pública Estatal, y dispone las bases para la integración, y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para un eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado en el desarrollo integral.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, se establece la necesidad de fortalecer la protección civil en el Estado, optimizando los esquemas de respuesta inmediata, mejorando la coordinación interinstitucional y difundiendo información adecuada y oportuna, y así generar una cultura de protección civil en la ciudadanía que permita disminuir los daños causados por desastres naturales.

Para lograr lo anterior, el presente Programa establece la necesidad de contar con estrategias y mecanismos adecuados que sean capaces de anticipar y prevenir alguna emergencia o desastre natural y disminuir sus consecuencias en la sociedad.

Así, es necesario contar con instituciones especializadas y comprometidas en la protección civil, que puedan atender eficazmente a la sociedad en caso de emergencia o desastre natural, promoviendo la participación de la sociedad en los programas de protección civil y generando una cultura de protección que integre a todos los sectores de la sociedad, entre los que se incluyen los tres niveles de gobierno.



En virtud de lo anterior, para alcanzar los objetivos antes planteados se requiere contar con el presente Programa Estatal de Protección Civil, en el cual se detalla la participación constante de la sociedad, así como el fomento de una cultura y conciencia responsable dentro de la misma, y difundir las medidas de prevención para salvaguardar a las personas, lo que permitirá elevar los niveles de calidad de vida de los morelenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tengo a bien expedir el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE EMITE EL PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

Artículo 1. Este Decreto tiene por objeto la emisión del Programa Estatal de Protección Civil, el cual forma parte del mismo, y cuya ejecución está a cargo del Instituto Estatal de Protección Civil, en ejercicio de sus atribuciones, para que promueva, coordine y concierte acciones con los sectores público, social y privado para su cumplimiento y ejecución.

Artículo 2. La Secretaría de Finanzas y Planeación, en coordinación con la Secretaría de Gobierno, por conducto del Instituto Estatal de Protección Civil, evaluará periódicamente el avance del presente Programa.

Artículo 3. La Secretaría de la Contraloría del Estado vigilará, en el ámbito de sus atribuciones, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones establecidas en el presente Programa.

Artículo 4. Para efectos de la difusión y consulta del presente Programa se encontrará un ejemplar a disposición del público en general, en las oficinas que ocupa el del Instituto Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos, ubicadas en Boulevard Cuahunahuac Km. 1.5 Cuernavaca, Morelos; en horario de 8:00 a las 17:00 horas de lunes a viernes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto por el que se expide el Programa Estatal de Protección Civil, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de información oficial del Gobierno del Estado de Morelos.



SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, en la ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos, a los doce días de abril de dos mil once.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ING. OSCAR SERGIO HERNÁNDEZ BENÍTEZ.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

L.C. JOSÉ ALEJANDRO JESÚS VILLARREAL GASCA.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL

DE PROTECCIÓN CIVIL

DR. BASILISO MIRANDA ROMÁN.

RÚBRICAS.



SECRETARÍA DE GOBIERNO
Programa Estatal de Protección Civil
CONTENIDO

1.	Presentación
2.	Participación social en la formulación del Programa
3.	Misión y Visión
4.	Diagnóstico
5.	Vinculación funcional del Programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2007 – 2012
6.	Mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa
7.	Resumen ejecutivo del Programa.

1. Presentación

El Programa Estatal de Protección Civil que se presenta, considera como guía para su formulación los temas que corresponden al Gabinete de Política, Seguridad y Justicia, contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, en cuanto al alcance de los objetivos estatales contemplados.

Para cumplir los objetivos y las metas definidas en este Programa Estatal de Protección Civil, se requiere una permanente participación y colaboración de la ciudadanía, de los poderes y los tres órdenes de Gobierno, además de las estrategias y acciones que durante el período del Gobernador del Estado, Maestro Marco Antonio Adame Castillo, conducen las actividades del Sistema Estatal de Protección Civil.

En su realización, este Programa fortalece las acciones de coordinación interinstitucional entre las Secretarías, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, el Gobierno Federal y los Ayuntamientos Municipales, actividades que se desarrollan en el marco del federalismo, a las cuales se suman las acciones de concertación con la



sociedad civil, procurando que esta participación se lleve a cabo de forma organizada, dentro del marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

El Programa Estatal de Protección Civil es la herramienta de planeación gubernamental que hace eficiente y perfecciona la política pública de protección civil, con la participación ordenada del sector privado, los grupos sociales organizados y las autoridades, sin evadir la responsabilidad que el marco jurídico y normativo define para el Gobierno del Estado, relacionado con la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Civil, la coordinación con los ámbitos de Gobierno Federal y Municipios y la concertación con la sociedad civil organizada y el sector productivo.

El Maestro Marco Antonio Adame Castillo, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, ha instruido a la autoridad en materia de protección civil para que se proceda a formular el presente Programa Estatal de Protección Civil.

En la formulación del Programa se consideró la información estadística-histórica, la evaluación objetiva del presente y una perspectiva prudente del futuro. Como Gobierno se tiene consciencia de que en Morelos son visibles los cambios y retos a superar; se reconocen las condiciones indispensables para conseguirlo, lo cual permite identificar los factores de cambio, proyectarlos en el diseño de prioridades y enfocar adecuadamente las acciones.

La política pública de protección civil que este Programa contempla, está basada en los lineamientos de política estatal, regional y sectorial que el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, establece en el Gabinete Temático de Política, Seguridad y Justicia. En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal define a la protección civil, como una política prioritaria del desarrollo estatal, mediante la cual se atiende institucionalmente la prevención y la atención de la población ante cualquier contingencia que se presente.

Así, en la práctica, este Programa representa la respuesta del Gobierno del Estado para con la sociedad de Morelos, a fin de reducir los riesgos y trabajar juntos por un Estado menos expuesto y más seguro ante las contingencias y los desastres. Así también, busca orientar la elaboración y operación de los proyectos de protección civil de las unidades internas de esta área en el Gobierno del Estado y de los Municipios del Estado de Morelos, así como en los programas de los grupos voluntarios, del sector productivo y la comunidad escolar.

Como la protección civil tiene que ver con todas las áreas del Gobierno del Estado, la participación específica que corresponda a cada una de ellas, habrá de considerar las



líneas generales aquí definidas, a fin de convertirlas en proyectos o actividades, considerando, de ser el caso, los presupuestos destinados a instrumentar las acciones de protección civil en el Estado de Morelos.

La operatividad del Programa se habrá de sustentar en diversos instrumentos administrativos, así como en los ejes transversales de la Administración Pública que establece el Plan Estatal de Desarrollo: Gobernabilidad, Participación Ciudadana y Transparencia.

Avanzar en la construcción y consolidación del Sistema Estatal de Protección Civil, acorde con la transformación que necesita el Estado de Morelos, requiere de escenarios que sirvan de instrumento para la construcción de una visión de largo plazo y una herramienta de planeación para la mejor toma de decisiones.

A efecto de dar cumplimiento y evaluar los trabajos que se ejecutan, se establecen instrumentos de seguimiento mensual y de evaluación semestral de las acciones de protección civil. También se siguen permanentemente las acciones relevantes realizadas y se evalúan los resultados obtenidos en la atención de alguna emergencia, con el propósito de tomar con oportunidad las decisiones necesarias que protegen las vidas y los bienes de los morelenses.

La propuesta de protección civil de los próximos años, se describe como una política pública de coordinación y concertación que trasciende a la consolidación de una cultura de prevención y autoprotección; que hace transversal el enfoque del manejo integral de riesgos entre los tres órdenes de Gobierno y los sectores social y privado; que brinda soluciones de fondo mediante estrategias efectivas de prevención, una adecuada planeación, administración y atención de las emergencias, que optimiza y transparenta el uso de sus recursos y que, sin duda, genera respeto, cercanía y confianza de la ciudadanía hacia el Gobierno del Estado.

El manejo integral de riesgos es la estrategia favorable para consolidar la protección civil; potenciando los recursos de las Secretarías, Dependencias y Entidades Públicas de manera concurrente, delimita claramente los alcances y responsabilidades de los actores involucrados y replica el esquema hacia los Municipios; así, se tienen avances ciertos en la esperanza de lograr la reducción de los riesgos y, con ello, la protección de los recursos humanos, financieros y materiales con que contamos.

La pretensión de mejorar los resultados hasta ahora obtenidos, intensifica la promoción del trabajo voluntario y la participación organizada de la sociedad en busca de una mayor corresponsabilidad, cercanía y colaboración con el Gobierno del Estado, esto permite

identificar las necesidades reales de la población, consolidar un posicionamiento estratégico y resolver uno de los mayores desafíos que enfrenta la protección civil, lograr la confianza del ciudadano en la actuación y resultados del Gobierno del Estado.

Para ello, será necesario continuar con el reto de consolidar los avances logrados y mantener una dinámica de mejora continua. Reflexionar en el futuro permite dar claridad a las propuestas y crear los mecanismos necesarios para articular la visión con una metodología adecuada. En este Programa se pretende contar con un Sistema Estatal de Protección Civil como el que necesita el Estado, y en este reto se deberá continuar invirtiendo recursos, y mayor fuerza de trabajo.

En este Programa se contempla lo relativo a la Organización, Funcionamiento y Visión del Sistema Estatal de Protección Civil; se desarrolla un diagnóstico de la protección civil, el cual incorpora la participación social y los derechos humanos en los procesos de prevención, a fin de dar una respuesta institucional eficaz y reducir la vulnerabilidad de la población, tomando en consideración cuatro áreas fundamentales: Transferencia de conocimiento, investigación, ciencia y tecnología; Desarrollo Legislativo, Fortalecimiento Financiero, y Fortalecimiento del Sistema. También se describe el marco conceptual basado en el desarrollo humano, el manejo integral de riesgos y la continuidad de operaciones, instituciones y del desarrollo, y finalmente se describen los cuatro objetivos específicos del Programa y las metas programáticas.





Marco Jurídico

El presente Programa tiene su fundamento en el marco normativo siguiente:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 70, fracción XXVI. Es facultad del Gobernador adoptar todas las medidas necesarias para la buena marcha de la administración estatal. Así mismo, conducir la planeación estatal del desarrollo económico y social del Estado y realizar las acciones conducentes a la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los planes y programas de desarrollo.

Artículo 119, fracción III. Los planes y los programas de la Administración Pública, tendrán su origen en un sistema de planeación democrática del desarrollo estatal que, mediante la consulta popular a los diferentes sectores que integran la sociedad civil, recogerá las auténticas aspiraciones y demandas populares que contribuyan a realizar el proyecto social contenido en esta Constitución. La Ley facultará al Ejecutivo para establecer los procedimientos de participación y consulta popular y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo; así mismo determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Gobernador del Estado celebre convenios de coordinación con el Gobierno Federal y otras Entidades Federativas, e induzca y concierte con los particulares la acciones tendientes a su elaboración y control.

Ley Estatal de Planeación.

Artículo 4.- Es responsabilidad del Poder Ejecutivo del Estado conducir la planeación del desarrollo de la Entidad con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 14.- La planeación estatal del desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática, en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y los Municipios formarán parte del Sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

Artículo 16, fracción VI.- Se debe asegurar que los planes y programas que se generan en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, mantengan congruencia en su elaboración y contenido, proponiendo las metodologías y lineamientos que deberán seguirse.

Artículo 17.- A las Dependencias de la Administración Pública Estatal, en particular, corresponde:



- III. Elaborar Programas sectoriales, tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los Ayuntamientos, así como las opiniones de los grupos sociales interesados;
- IV. Asegurar la congruencia de los Programas Sectoriales con el Plan Estatal, con los Planes Municipales y con los Programas que de ellos se deriven;
- V. Elaborar los programas operativos anuales para la ejecución de los programas sectoriales correspondientes;

Ley General de Protección Civil (Federal)

Artículo 27.- Los programas estatales y municipales de protección civil deberán elaborarse, de conformidad con las líneas generales que establezca el Programa Nacional.

Ley General de Protección Civil para el Estado de Morelos

Artículo 49.- Corresponde al ejecutivo estatal por conducto del Instituto y a los ayuntamientos, formular el Programa Estatal de Protección Civil y los programas municipales de Protección Civil respectivamente.

Artículo 50.- El proyecto de Programa Estatal de Protección Civil se someterá a la aprobación del Consejo Estatal y una vez aprobado se publicará en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" órgano del Gobierno del Estado.

Artículo 51.- El Programa Estatal de Protección Civil, es el conjunto de políticas, estrategias y lineamientos que regulan las acciones de los sectores público, privado y social en materia de protección civil. Los Programas Municipales de Protección Civil contendrán las políticas, estrategias y lineamientos que regulan las acciones de los sectores público, privado y social en materia de protección civil, en la jurisdicción correspondiente. Tanto el Programa Estatal, como los Municipales, estarán vinculados con el Programa Nacional de Protección Civil.

Artículo 52.- Las políticas, lineamientos y estrategias que integren el Programa Estatal y los Programas Municipales serán de cumplimiento obligatorio para las áreas, unidades y organismos auxiliares estatales y municipales, así como para las personas físicas o morales que habiten, actúen o estén establecidos en el Estado.

Artículo 53.- El Programa General y los Programas de Protección Civil de los Ayuntamientos se compondrán de los siguientes subprogramas:

- I. De prevención
- II. De auxilio
- III. De recuperación

El programa y los subprogramas antes mencionados, se desarrollarán conforme se señale en el Reglamento de la presente Ley.



- a).- La Unidad Municipal de Protección Civil coordinará, en su jurisdicción municipal las acciones tendientes a prevenir, proteger y salvaguardar a las personas, los bienes públicos, privados y el medio ambiente, ante la posibilidad de un riesgo, siniestro o desastre.
- b).- Los Ayuntamientos deberán elaborar los atlas municipales de riesgo, que son parte de su programa y remitirlo al Instituto.
- c).- Promover la constitución de grupos voluntarios y brigadas comunitarias e integrarlos al programa y sistema municipal de protección civil, autorizar sus reglamentos y apoyarlos en sus actividades;
- d).- Los programas municipales estarán en coordinación con el estatal el cual se elaborará con base en los lineamientos del programa nacional a fin de que los programas de protección civil de los tres niveles de gobierno estén vinculados entre sí.
- e).- Promover programas de capacitación para los habitantes en materia de protección civil;
- f).- Las demás que le señale esta Ley y otras normas y reglamentos aplicables.

2. Participación social en la formulación del Programa.

En la formulación del Programa se promovió y consideró importante la participación ciudadana, proceso que se realizó tomando en cuenta lo que indica la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en su artículo 119, fracción III, y la Ley Estatal de Planeación en sus artículos 4 y 17, fracción III.

En el marco del Sistema Estatal de Planeación Democrática se dio la consulta ciudadana, proceso que cumplió con lo que establece la Ley Estatal de Planeación en donde se contempla que la consulta a diversos grupos sociales debe ser el fundamento para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y de los Programas que de él se deriven.

En cumplimiento de ello durante el año 2007 se realizó la consulta ciudadana, a través de foros municipales, foros temáticos, consulta vía Internet, mediante el sitio www.consultaciudadana.morelos.gob.mx, y consulta ciudadana en la Expo "Cien al Cien". Las propuestas, ideas, expectativas, opiniones, preocupaciones y sugerencias expresadas por los participantes, fueron elementos fundamentales en la elaboración de este Programa.

Del total de 203 propuestas recibidas, 79% se generaron durante la celebración de los Foros Municipales y el 21% en los Foros Temáticos.

En la consulta los Servidores Públicos Municipales expresaron sus sugerencias referidas a fortalecer las áreas de protección civil con más personal y mayores recursos presupuestales para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionar más y mejor equipo, así como mobiliario, e incrementar las acciones de capacitación.

Las propuestas de las organizaciones civiles y de la población en general, se refirieron a la necesidad de difundir las acciones y los apoyos que se contemplan en el Sistema Estatal de Protección Civil, así como proporcionar mayor información sobre conductas de



autoprotección y forma de prevenir los riesgos a que está expuesta habitualmente la población, sobre todos los niños en la edad escolar.

Algunas respuestas se refirieron a temas relativos a estimular y fortalecer la investigación técnica y documental relacionada con las ciencias del ambiente y las ciencias sociales, la intención de conocer nuevos esquemas de participación o avanzar en el diseño de herramientas que permitan medir con mayor precisión los fenómenos naturales asociados a los riesgos.

Se planteó también en la consulta la necesidad de reforzar al Sistema Nacional de Protección Civil, fortaleciendo la actual coordinación con una mejor distribución de responsabilidades entre los órdenes de Gobierno Federal, Estatal y Municipal.

Todas las propuestas contribuyeron a dar forma al Sistema Estatal de Protección Civil para contribuir al desarrollo humano sustentable y garantizar la seguridad de las personas como un derecho humano.

Construir el Morelos competitivo y solidario que anhelamos requiere de la participación activa de la sociedad, la cual tiene que conocer y ser corresponsable de las obras y acciones de Gobierno, es por ello que la formulación de este Programa Estatal tiene como finalidad no sólo cumplir con lo que establece el marco jurídico normativo que nos rige, sino lograr convertir al proceso de programación en un ejercicio democrático, que nos permita definir un rumbo claro para Morelos, con el objeto de que Gobierno y sociedad trabajemos integrados y en armonía, con pleno respeto a las funciones y responsabilidades de cada uno.

La comunicación directa que durante la consulta ciudadana se estableció con los habitantes del Estado nos permitió conocer sus opiniones y propuestas sobre la situación y las condiciones de protección civil que prevalecen en la Entidad, así como su problemática principal y, a partir de este conocimiento, en conjunto se construyeron los objetivos y las estrategias, se definieron acciones y metas del trabajo que se realizará.

Como resultado global de la consulta ciudadana realizada en el año 2007, en total se obtuvieron 6,255 propuestas, de ellas correspondieron 4,274 a las captadas en los foros municipales, en donde fue invaluable el apoyo de los Ayuntamientos, y en los foros, el tema de protección civil se trató en la mesa que correspondió al Eje de Política, Seguridad y Justicia.

Modalidad de consulta ciudadana y cantidad de propuestas captadas

Modalidad de consulta	Número de propuestas
Foros municipales	4,274
Foros temáticos	1,794
Vía Internet	117
Expo "Cien al Cien"	70
Total	6,255



Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación. Plan Estatal de Desarrollo 2007 – 2012.

Como resultado de los Foros Municipales, en materia de protección civil se recibieron 160 propuestas, de donde destacaron las opiniones y demanda ciudadana relativas a:

- Tomar en cuenta la participación ciudadana en las acciones de protección civil.
- Asesorar y capacitar a las organizaciones de la sociedad que participan en acciones de protección civil.
- Realizar acciones con los sectores educativo y empresarial para consolidar una cultura de la protección civil en el Estado.
- Coordinar acciones con los ámbitos de Gobierno Federal y Municipal, para definir los principales riesgos en cada Municipio del Estado.
- Poner en marcha un programa de acciones para mitigar el impacto de los riesgos en la población.
- Que en los presupuestos autorizados a cada área del Gobierno del Estado y los Municipios, se destinen mayores recursos para el equipamiento de los cuerpos de protección civil.

En los Foros Temáticos se captaron 43 demandas y opiniones relativas a protección civil, destacando las relativas a:

- Fomentar la participación ciudadana en las acciones de protección civil.
- Aplicar una política pública comunicacional integradora de la protección civil entre los ámbitos de Gobierno, la sociedad civil y el sector empresarial.
- Segmentar las acciones de difusión y atención de la protección civil de acuerdo a factores de riesgo y las condiciones geográficas y sociales en el Estado.
- Definir y realizar acciones que fortalezcan la coordinación de áreas de protección civil entre los ámbitos de Gobierno del Estado y los Municipios.
- Verificar que los elementos que laboran en protección civil cuenten con un perfil adecuado a las funciones que desempeñan y que cuenten con vocación de servicio.

Número de propuestas ciudadanas según Municipio

Municipio	Número de propuestas
Amacuzac	61
Atlatlahucan	87
Axochiapan	163
Ayala	206
Coatlán del Río	118
Cuatla	90
Cuernavaca	256
Emiliano Zapata	97



Huitzilac	88
Jantetelco	167
Jiutepec	116
Jojutla	108
Jonacatepec	189
Mazatepec	263
Miacatlán	101
Ocuituco	74
Puente de Ixtla	402
Temixco	225
Temoac	76
Tepalcingo	273
Tepoztlán	56
Tetecala	86
Tetela del Volcán	112
Tlalnepantla	61
Tlaltizapán de Zapata	44
Tlaquiltenango	49
Tlayacapan	64
Totolapan	88
Xochitepec	184
Yautepec	58
Yecapixtla	135
Zacatepec	118
Zacualpan	59
Total	4,274

Fuente: Secretaría de Finanzas y Planeación. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012

3. Misión y Visión

Visión Morelos 2012

En el 2012, Morelos es un Estado hospitalario, competitivo y solidario, que promueve el bien común y el respeto a la dignidad de la persona, que cuenta con una sociedad participativa y corresponsable, y con un gobierno cercano y confiable para enfrentar los desafíos del entorno local, nacional y global.

Morelos cuenta con personas, familias y comunidades integradas y en armonía, con calidad de vida y con acceso garantizado a los servicios de salud, educación y seguridad social, así como a los medios que promueven el desarrollo comunitario.

Morelos es reconocido por su economía dinámica y por el cuidado al medio ambiente y a su patrimonio cultural. Es altamente atractivo para la inversión social y privada, por su entorno

favorable para los negocios y por sus servicios públicos e infraestructura de calidad. El Estado se caracteriza por su hospitalidad y la producción de bienes y servicios de alto valor agregado, y es capaz de generar empleos suficientes y dignos, con un crecimiento regional equilibrado. Morelos tiene un Gobierno eficiente y honesto, que hace una gestión transparente y combate eficazmente a la corrupción e impunidad. El Gobierno morelense ofrece a los ciudadanos servicios de calidad, con un equipo humano competente y comprometido, con procesos ágiles y certificados, con tecnología moderna y sistemas de información accesibles.

Misión en materia de protección civil

Promover, asesorar y difundir las medidas de prevención, para salvaguardar a las personas, sus bienes y al entorno ecológico, así como el funcionamiento de los servicios públicos y su equipamiento estratégico en caso de grave riesgo colectivo o desastre derivado del desencadenamiento de agentes perturbadores de origen natural o humano.

Visión en materia de protección civil

Establecer una cultura de protección civil en la Entidad que integre a todos los sectores de la sociedad, entre los que se incluyen los tres niveles de Gobierno, las Organizaciones no Gubernamentales, grupos de voluntarios, organismos de atención a emergencias, seguridad pública y asociaciones de industriales y empresas privadas, mediante la capacitación, difusión y sensibilización por medio de los programas de protección civil y las disposiciones de la Ley correspondiente.



4. Diagnóstico

Los modelos tradicionales de protección civil consideran a los desastres como el centro del problema, con un alto grado de dificultad para la prevención y control y un margen de



acción limitado por su concepción de respuesta asistencial e inmediata. Estos modelos apenas incorporan la participación social, el enfoque de género y los derechos humanos en los procesos de prevención.

Los planes de protección civil inspirados en esa visión carecen de fuerza para mitigar los impactos de los desastres y, por ello, los desastres destruyen no sólo el entorno material construido, sino que también privan de continuidad al desarrollo de Sistemas Institucionales de Protección Civil.

En México ha prevalecido la influencia de este modelo de protección civil, pero los desastres severos de las décadas previas como el sismo de 1985 en la Ciudad de México, las explosiones urbanas en la ciudad de Guadalajara en 1992 o el Huracán Paulina en el Océano Pacífico en 1997, aportaron grandes lecciones que hicieron imperativa la renovación de la visión preventiva de protección civil. Sin embargo, es posible contribuir mejor a mitigar los efectos de los desastres, reconociendo la imposibilidad de alcanzar una sociedad libre de riesgos.

Los retos del Sistema Estatal de Protección Civil son más críticos y reclaman del Estado una respuesta institucional más orgánica, eficaz y previsor, que busque neutralizar y enfrentar los fenómenos perturbadores y reducir la vulnerabilidad de la población.

Para su previsión, en este diagnóstico se ordenan dichos retos en cuatro áreas fundamentales: transferencia del conocimiento; investigación, ciencia y tecnología; desarrollo legislativo; fortalecimiento financiero; sinergia y fortalecimiento del Sistema.

Transferencia del Conocimiento

La falta de un círculo virtuoso de la autoprotección y la preparación hacen que prevalezca una muy baja generación y transmisión de conocimientos de protección civil. Aunado a ello, persiste la falta de reconocimiento de los procesos de construcción y percepción social del riesgo y de los riesgos históricos y culturales de la misma comunidad, como factores de la protección civil ante los propios riesgos.

Estas insuficiencias desmotivan la participación de las comunidades en su autoprotección y preparación, refuerzan la alta vulnerabilidad natural existente, mantiene activo el riesgo social y obstruyen el desarrollo del conocimiento en materia de previsión, prevención y mitigación de riesgos.

A ello se suma la falta de una cultura de autoprotección y preparación en las comunidades, entre los funcionarios públicos, en la sociedad civil y en las autoridades.



La falta de transferencia del conocimiento debilita el plano comunitario de la autoprotección y preparación, limita el desarrollo de su sensibilidad preventiva ante los riesgos, y obstruye la construcción de sus propias capacidades para anticiparse a los desastres, en forma coordinada, organizada y solidaria. Asimismo, la rotación de funcionarios municipales de protección civil limita la transferencia efectiva del conocimiento en materia y la continuidad en su aplicación.

En consecuencia, toda transmisión de conocimientos deberá hacer de la previsión y la prevención un ejercicio para socializar, asimilar, intercambiar e innovar todo tipo de conocimiento en materia de protección civil. Así, la transferencia del conocimiento es una vertiente de la protección civil con mayores necesidades de desarrollo y, por lo tanto, un área prioritaria en el diseño de la política pública.

La falta de vinculación entre las autoridades de protección civil de los tres niveles de Gobierno ha propiciado que la transferencia de conocimientos a las comunidades y población en general sea mínima.

Investigación, Ciencia y Tecnología

Aunque Morelos cuenta con universidades y centros de investigación como el Instituto de Investigaciones Eléctricas, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, centros de investigación de la Universidad Nacional Autónoma de México y Universidad Autónoma del Estado de Morelos en donde se producen importantes resultados y desarrollos tecnológicos, muchos de ellos con reconocimiento internacional, resulta imperativo acrecentar su número y campos de aplicación, ante la cada vez mayor necesidad de espacios de desarrollo humano que garanticen niveles de riesgo aceptables y vincularlos al Sistema Estatal de Protección Civil.

Junto con lo anterior y dados los diversos escenarios de riesgo, es necesario fomentar la coordinación de las instancias dedicadas a la investigación y desarrollo tecnológico, que permitan la implementación de medidas de prevención y mitigación de riesgo, en los ámbitos estatal y municipal y propiciar el desarrollo de proyectos comunes.

Asimismo, debe mantenerse un esfuerzo constante para la integración de los conocimientos científicos, a fin de fortalecer el marco normativo vigente, orientado al correcto uso de suelo y al desarrollo sustentable.

En general, los riesgos ante todo tipo de fenómenos, naturales o antrópicos, se han potenciado por falta de planeación y la escasa inversión en prevención, particularmente relacionada con la ciencia y la tecnología. Ello ha tenido como consecuencia un lento



proceso de integración de información para la comprensión, la evaluación y el análisis del riesgo.

Paralelamente, se requiere una intensa acción de difusión de los conocimientos adquiridos, que muestren claramente los beneficios a corto y largo plazo en la vida de la sociedad y preservación de su patrimonio y ambiental natural.

Desarrollo Legislativo y Fortalecimiento Financiero

La coordinación de las políticas del Gobierno, en materia de protección civil, presenta dificultades para su desarrollo institucional, debido al incipiente marco jurídico, normativo y de regulación existente y a la falta de homologación de la normatividad entre el ámbito nacional, estatal y municipal, así como al frágil sistema de sanciones que previene insuficientemente la negligencia y corrupción de autoridades estatales, municipales y de los particulares.

El financiamiento de la protección civil en los niveles estatal y municipal carece todavía de un soporte adecuado, al tiempo que prevalece la necesidad de una mayor difusión de las estrategias financieras sobre previsión y prevención, y sobre la operación de instrumentos financieros a favor de proyectos preventivos, tales como el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN) y el Fideicomiso Preventivo (FIPREDEN), o los instrumentos para la atención de emergencias como el Fondo Revolvente del Fondo de Desastres Naturales; y la reconstrucción de los daños a través del propio Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Es preciso reflexionar sobre la ampliación y el alcance de estos fondos al componente antrópico de los desastres y resulta imprescindible que los riesgos naturales y antropogénicos, así como el emergente sistema de manejo integral de riesgos, sean reconocidos como factores de seguridad nacional.

Fortalecimiento del Sistema

Toda vez que el actual Sistema Estatal de Protección Civil responde más a criterios de asistencia inmediata que a ejes de previsión, prevención, mitigación y continuidad, hace falta un enfoque multisectorial ante los riesgos, desastres y crisis inherentes que incluya múltiples factores y variables del manejo del riesgo contemporáneo.

En su estado actual de desarrollo, el Sistema Estatal de Protección Civil mantiene desfasadas y desarticuladas las etapas de previsión, prevención y mitigación, además de

contar con una política débil sobre continuidad en el manejo de los riesgos y los desastres.

A causa de este desfase y la falta de un enfoque integral, la planeación vigente de los asentamientos humanos presenta diversas inconsistencias: no considera el riesgo; existe débil participación comunitaria, la equidad de género y garantía de los derechos humanos; y comunidades con muy baja resistencia a los desastres por carecer de una infraestructura ordenada de recursos y estrategias.



5. Vinculación funcional del Programa con el Plan Estatal de Desarrollo 2007 – 2012

El Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 establece como premisa básica para todas las políticas públicas en el Estado la búsqueda del desarrollo humano sustentable, al cual define como un proceso permanente e integral, que busca no sólo satisfacer las necesidades básicas de la población, sino potenciar las capacidades y libertades de los individuos, para aumentar su calidad de vida y sus oportunidades en el presente y en el futuro.

En congruencia con lo anterior, el Programa Estatal de Protección Civil plantea que la pobreza es un factor que agudiza las condiciones de vulnerabilidad de la población morelense, porque afecta considerablemente su capacidad de respuesta y recuperación ante los desastres y las condiciones de su calidad de vida. Por ello, las comunidades que presentan la combinación de alto riesgo y alto índice de pobreza y marginación ven limitado su desarrollo ante la presencia de cualquier desastre.



Aquí reside la importancia de que el Programa Estatal considere a los desastres como objeto de política de desarrollo, a fin de brindar al Estado la oportunidad de reconocer la liga estructural entre el desarrollo y las capacidades de la sociedad ante los riesgos y emergencias; y reconocer el mandato de la población para que el Gobierno se responsabilice del diseño de políticas públicas de riesgos y sobre su manejo institucional, para combatir sus causas estructurales, siempre con la concurrencia de las comunidades, los sectores productivos, la sociedad civil y las autoridades.

Organización del Sistema Estatal de Protección Civil

La responsabilidad del Gobierno, en materia de protección civil, requiere que se facilite el otorgamiento y la canalización de apoyos con la mayor agilidad y oportunidad posibles, porque en esas circunstancias nuestra sociedad requiere acciones y genera retos importantes en materia de prevención, atención y mitigación de los impactos ocasionados por los desastres naturales.

Es por ello que el Sistema Estatal de Protección Civil es el espacio de coordinación interinstitucional, en el cual la concurrencia de los tres órdenes de Gobierno y la participación de la sociedad civil y el sector privado, organiza las facultades y funciones gubernamentales en materia de protección civil, con el fin de proteger la vida, el ambiente y el patrimonio de la sociedad.

En congruencia con el Sistema Nacional, la organización del Sistema Estatal está basada en un Consejo Estatal de Protección Civil que integran servidores públicos estatales, dirigentes de los grupos voluntarios, así como representantes de los sistemas municipales de protección civil.

El Sistema Estatal de Protección Civil estará organizado con base en la normatividad que se establezca en su reglamentación o en sus lineamientos aplicables a las atribuciones y acciones de las instancias coordinadoras y ejecutoras de las mismas, así como los términos en que se da la participación social y la de los grupos voluntarios.

En la emergencia, el auxilio a la población es el objetivo inmediato del Sistema; por ello, todas las instancias y estructuras de los tres ámbitos de gobierno, convergen para dar cumplimiento a la Ley y las demás disposiciones administrativas aplicables.

Conforme a este ordenamiento de coordinación interinstitucional, la primera autoridad que tiene conocimiento de toda emergencia presta ayuda inmediata e informa a las instancias especializadas de protección civil.



Por esa razón, la primera instancia especializada es la autoridad municipal, y, si su capacidad de respuesta es superada, entonces la instancia estatal se encarga de prestar ayuda; las instancias federales prestan ayuda cuando la respuesta estatal resulta insuficiente y se solicita su participación.

El alcance del Sistema Estatal de Protección Civil va más allá de la respuesta que se genera ante situaciones de emergencia o desastres, considera trabajos de investigación y proyectos de carácter técnico-científico para mejorar el diseño de los proyectos de prevención, se monitorean los fenómenos recurrentes como las lluvias, el uso y venta de productos de alto riesgo como la pólvora, gas, gasolina, y la actividad volcánica, se trabaja para hacer más efectiva la coordinación interinstitucional y se promueve la realización de talleres de capacitación y simulacros, entre otras acciones.

Para el funcionamiento y operación del Sistema, la Secretaría de Gobierno, a través de la instancia encargada del área de protección civil, se ocupará de sumar y coordinar acciones con las Secretarías, Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado y los 33 Ayuntamientos, los cuales cuentan con sus respectivos Sistemas Municipales de Protección Civil, que se apoyan en las unidades internas de protección civil, los grupos voluntarios y los brigadistas comunitarios.

Se tiene claro que para reducir el riesgo de desastres y las crisis inherentes se fortalece el desarrollo humano sustentable y protege la integridad física y patrimonial de las personas reduciendo su vulnerabilidad ante los fenómenos a que se encuentran expuestas.

Tenemos muchos retos, pero el de la protección civil se fundamenta en la coordinación intersectorial y de carácter multidisciplinario en la que todos los integrantes de la sociedad participan corresponsablemente, a fin de que juntos fortalezcan el Sistema Estatal de Protección Civil para lograr un Morelos seguro y sustentable. Así, la protección civil considera el concepto de seguridad en su sentido más amplio y completo, en cuanto al compromiso de salvaguardar vidas humanas, bienes y servicios.

El enfoque integral en el manejo de riesgos provee de visión, política y estrategia a la protección civil. La estrategia estatal de prevención y mitigación plantea el marco normativo de acciones dirigidas, por un lado, a dotar a la población de las habilidades para su autoprotección y preparación ante los desastres y, por otro lado, transformar las actuales instituciones de protección civil en instituciones de Estado que atiendan los riesgos y los desastres.

Así el enfoque integral, su visión y estrategia garantiza un avance cualitativo en el desarrollo de la protección civil en Morelos. Este avance se dirige a transitar de la



preparación y respuesta, hacia un sistema que asegure reducir al mínimo el impacto y los costos de los desastres, que garantice la continuidad de operaciones, y que ampare la continuidad institucional y social en el Estado de Morelos.

Con esta estrategia de coordinación interinstitucional y el conocimiento puntual y técnico de los riesgos y emergencias a los que estamos expuestos, el compromiso del Gobierno del Estado de Morelos es hacer de la protección civil una política pública que se anticipe integralmente a los riesgos y a los desastres, que retroalimente la autoprotección de la población, que establezca en los programas la mejor forma de atender los riesgos, incorporando la participación organizada de la población.

El objetivo es el manejo integral de riesgos y hacer de la estrategia estatal de prevención y mitigación una práctica transversal, de las políticas del Gobierno y de las actividades sociales, para actuar sobre la construcción de capacidades de protección y autoprotección y sobre la reducción de la vulnerabilidad. De esta manera, las instancias gubernamentales podrán asumir su obligación de reducir las pérdidas que ocasionan los desastres.

La protección civil orienta sus acciones hacia la prevención y atención de los desastres, reforzando esquemas e instrumentos para poder actuar de manera eficaz y oportuna en caso de presentarse alguna emergencia, para cumplir con su principal misión que es la de salvar vidas humanas, evitar pérdidas materiales, avanzar en el desarrollo sustentable y el bienestar de la sociedad.

Para ello, se establecen estrategias intersectoriales, en los tres ámbitos de Gobierno, y los sectores privado y social, enfocadas a incrementar el conocimiento de los fenómenos perturbadores; monitorear y alertar a la población sobre amenazas; georeferenciar los riesgos a los que está expuesto el Estado; proponer e implementar medidas de atención; establecer planes y programas de emergencia para una pronta y eficaz actuación; integrar centros de información, comunicación, coordinación y mando.

Se promueven nuevos esquemas financieros para impulsar la prevención, el aseguramiento y la reconstrucción; se desarrollan y utilizan técnicas modernas para capacitar a las autoridades, a los técnicos, a los tomadores de decisiones y a la población, así como difundir la cultura de la protección civil y la autoprotección, principalmente en los grupos de población más vulnerables; se revisa y reforma el marco normativo de la protección civil con una visión cada vez más preventiva y participativa.

Se atiende la responsabilidad de utilizar todos los recursos que la sociedad pone al alcance del Gobierno del Estado, para que la protección civil trabaje por la preservación de la vida, la reducción del riesgo a valores mínimos, el respeto de los derechos



humanos, la equidad de las personas, la preservación del ambiente y la búsqueda del bienestar colectivo.

Se asume la responsabilidad de reforzar los sistemas de protección civil, a fin de fortalecer las capacidades técnicas y contribuir a una reducción efectiva del riesgo de desastres en el marco del Sistema Estatal de Protección Civil. Labor que está concentrada en la instrumentación de acciones de simplificación, así como la sistematización de las funciones y procesos. La gestión integral del riesgo es el espacio de oportunidad que permite mejorar significativamente la comprensión de las causas de los fenómenos e identificar soluciones adecuadas e integrales.

El Sistema Estatal de Protección Civil se encuentra integrado, por el Consejo Estatal de Protección Civil, por las Secretarías, Dependencias, Entidades, Organismos e Instituciones de la Administración Pública, por los grupos voluntarios, y por los Sistemas de Protección Civil Municipales.

Funcionamiento del Sistema Estatal de Protección Civil

Como se ha señalado antes, con la finalidad de iniciar las actividades de auxilio, en caso de emergencia, la primera autoridad que tome conocimiento de ésta, deberá proceder a la inmediata prestación de ayuda e informar tan pronto como sea posible a las instancias especializadas de protección civil.

Es importante reiterar que la primera instancia de actuación especializada, corresponde a la autoridad municipal que conozca de la situación de emergencia en caso de que ésta supere su capacidad de respuesta, acudirá a la instancia estatal correspondiente, en los términos de la legislación aplicable.

En ese sentido, se insiste en que cuando la respuesta de la instancia estatal resulta insuficiente, se procederá a informar a las instancias federales correspondientes, quienes actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto, en los términos las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivos, Estrategias, Metas y Acciones

El presente Programa Estatal de Protección Civil precisa y proyecta sus subprogramas, objetivos, estrategias, metas y líneas de acción con base en las definiciones de política pública que establece el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, y de acuerdo con sus propios objetivos de modernizar la protección civil y fortalecer la coordinación y operación de su Sistema Estatal.



Este ejercicio ha medido los alcances cualitativos y cuantitativos del Programa, y como tal precisa los compromisos de concurrencia y responsabilidad compartida entre Gobierno y sociedad, a fin de prever y prevenir los riesgos, mitigar los impactos de los desastres y garantizar las condiciones de seguridad, continuidad y desarrollo de Morelos.

El Programa Estatal de Protección Civil plantea un objetivo general del cual se desprenden tres subprogramas y cuatro objetivos específicos que se cumplirán a través de ocho estrategias, con el mismo número de metas y 35 acciones.

Cabe destacar que los subprogramas, objetivos, estrategias, metas y acciones contenidos en este apartado se refieren a las tareas de protección civil a nivel estatal, además de que incluyen la participación de los sectores social y privado.

1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Aportar al desarrollo humano sustentable y contribuir al aumento perdurable de la seguridad de la sociedad, bajo una perspectiva de equidad y respeto pleno a los Derechos Humanos, mediante acciones y políticas de protección civil que fomenten la cultura de la autoprotección, como una forma de vida, potenciando las capacidades de los individuos y sus comunidades para disminuir los riesgos y resistir el impacto de los desastres, a través de la comprensión de los fenómenos naturales y antropogénicos y la reducción de la vulnerabilidad, de tal forma que cada acción represente un cambio sustantivo en la previsión, prevención, atención y reconstrucción.

I. SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Transferencia del conocimiento

Promover la transferencia y adopción del conocimiento a efecto de socializar y fortalecer la cultura de la protección civil, la prevención de los desastres y la respuesta eficaz ante éstos.

ESTRATEGIA 1: Difusión y Comunicación

Mejorar los procesos de difusión y comunicación que permitan la transferencia del conocimiento y el alertamiento sobre las amenazas y riesgos a que se enfrenta la población, así como las recomendaciones para la previsión, la prevención, y la continuidad de operaciones, que promuevan y garanticen la preparación y la autoprotección.



META 1

Incrementar la capacidad del Sistema Estatal de Protección Civil para la consolidación de la cultura de la prevención y autoprotección.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Articular modelos de comunicación que mejoren la coordinación de acciones al interior del Sistema Estatal de Protección Civil.
2. Realizar jornadas y ferias regionales de protección civil, con el propósito de difundir las acciones del Sistema Estatal de Protección Civil y promover la autoprotección y preparación.
3. Establecer la biblioteca virtual del Sistema Estatal de Protección Civil, con el propósito de ofrecer el acceso a los acervos existentes en materia de protección civil, manejo de riesgos y prevención de desastres.
4. Difundir el acervo documental y los resultados de los estudios e investigaciones en protección civil y prevención de desastres, así como tecnologías para la reducción de riesgos con el propósito de mejorar el conocimiento y su aplicación entre diferentes sectores de la población.
5. Generar nuevos esquemas para la promoción de la cultura de la protección civil, con el propósito de fomentar la cultura de la autoprotección en los sectores público, social y privado. (Foros, simposios, congresos, diplomados, espacios virtuales de enseñanza).
6. Establecer esquemas permanentes de comunicación social, con el propósito de mantener oportunamente informada a la población en materia de protección civil.
7. Hacer eficiente el uso de los tiempos oficiales para hacer la difusión e información sobre las acciones del Sistema Estatal de Protección Civil.
8. Realizar convenios con el sector privado para generar campañas permanentes de difusión de medidas preventivas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Investigación, Ciencia y Tecnología

Estimular el desarrollo y la investigación sobre fenómenos perturbadores para conocer sus causas y reducir sus efectos, a través de acciones de prevención, mitigación y atención de desastres, dirigidas e implementadas por la autoridad competente.

ESTRATEGIA 2: Ciencia e Investigación

Desarrollar mejores esquemas de investigación y tecnologías que incrementen el conocimiento sobre los fenómenos perturbadores y contribuyan a mejorar los procesos de planeación de la prevención, reducción y atención de los desastres.



META 2

Alcanzar un avance significativo en el uso de la ciencia y tecnología aplicadas al estudio sobre el origen y efectos de los fenómenos perturbadores para prevenir y mitigar el riesgo de desastres.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Propiciar el acercamiento entre investigadores, universidades, centros de educación superior, colegios de profesionistas y centros de investigación técnica y documental de todo el Estado, para ampliar la base del conocimiento sobre el manejo integral de riesgos y para conocer y profundizar sobre las causas y consecuencias de los fenómenos perturbadores, la naturaleza de los riesgos y las acciones de mitigación.
2. Identificar nuevas líneas de investigación sobre fenómenos naturales y antrópicos, coordinadamente con centros de investigación, universidades, comités científicos, sociedades y colegios de profesionistas, entre otros, para fortalecer capacidades y atender las necesidades prioritarias de la sociedad ante la diversidad de escenarios de riesgo.
3. Crear un fondo con el propósito de promover y fortalecer los proyectos de investigación aplicada.

II. SUBPROGRAMA DE AUXILIO

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Sinergia y Fortalecimiento del Sistema

Impulsar la vinculación eficaz de los integrantes del Sistema Estatal de Protección Civil, así como el fortalecimiento de las áreas de coordinación y operación del mismo, que garantice una intervención efectiva en todas las etapas del manejo integral de riesgos.

ESTRATEGIA 3: Formación y Capacitación

Renovar los esquemas de educación, formación y capacitación mediante la incorporación y promoción de estrategias que faciliten una mejor intervención de la sociedad y sus Gobiernos frente a las diferentes amenazas.

META 3

Contar con un sistema estatal homologado y con certificación en materia de capacitación de protección civil, para capacitadores internos y externos, así como para las unidades municipales y estatales de protección civil.



LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Elaborar la estrategia de formación y capacitación del sistema estatal de protección civil para promover una cobertura adecuada de las necesidades en la materia. Formular un calendario de capacitación estatal y municipal.
2. Promover la adopción de un enfoque para el manejo integral de riesgos, en el modelo educativo estatal.
3. Impulsar el establecimiento de la escuela estatal de protección civil, con el propósito de homologar áreas y niveles de especialización.
4. Implementar nuevas herramientas para permitir una amplia capacitación del personal vinculado con la protección civil, mediante espacios virtuales de enseñanza e instrucción remota.
5. Capacitar a la población y autoridades en el manejo integral de riesgos.
6. Capacitar a los funcionarios públicos en materia de instrumentos financieros dispuestos para la protección civil, a fin de fortalecer el acceso y manejo de los recursos provenientes del fondo de desastres naturales, del fondo revolvente, del fondo para la prevención de desastres naturales, del fideicomiso preventivo y otros que se vinculen.

ESTRATEGIA 4: Modernización y Sistematización

Ampliar la capacidad instalada estatal mediante el equipamiento y el uso de herramientas tecnológicas y sistemas de información, para lograr una mejor coordinación de los integrantes del Sistema Estatal y Municipales de Protección Civil y un mayor acercamiento con la población.

META 4

Contar con una amplia infraestructura tecnológica y modernos sistemas digitales de información estandarizada, que sirvan como instrumentos de apoyo para una eficaz gestión de procesos y de toma de decisiones.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Establecer el Centro Estatal de Comunicaciones para convertirlo en una plataforma tecnológica y de telecomunicaciones que permita la obtención de información para la oportuna toma de decisiones y el alertamiento en todo el Estado.



2. Generar bases de datos y herramientas estadísticas para contar con información que permitan calcular y prever escenarios de emergencia y desastre (pérdidas, costos, daños, necesidades).
3. Fortalecer y desarrollar tecnologías para el monitoreo y alerta de fenómenos perturbadores, con el propósito de contar con más y mejores sistemas, que permitan salvaguardar a la población y sus instituciones ante la presencia de un fenómeno perturbador.
4. Promover la modernización y el equipamiento de los sistemas de protección civil para aumentar la capacidad y calidad de respuesta en situaciones de emergencia o desastre.
5. Impulsar la creación del Centro Estatal de Operaciones para contar con una sala para el manejo de crisis, que facilite una toma de decisiones interinstitucional rápida y eficiente en situación de emergencia o desastre.
6. Promover y colaborar para la generación de información geoespacial sobre peligros, vulnerabilidad y riesgos para la integración y actualización del Atlas Estatal de Riesgos y Peligros que conjunte, articuladamente, la información estatal sobre riesgos.
7. Desarrollar un sistema integral de información para mejorar la coordinación y operación del Sistema Estatal de Protección Civil.
8. Crear un sistema de seguimiento y evaluación en la atención de emergencias y desastres, con el fin de retroalimentar constantemente sus procesos de mejora e innovación.

ESTRATEGIA 5: Fortalecimiento del Sistema Estatal de Protección Civil

Establecer esquemas de vinculación social e institucional que consoliden al Sistema y le permitan establecer una plataforma sólida de respuesta frente a los crecientes retos derivados de los fenómenos perturbadores de origen natural y antrópico, en un marco de desarrollo sustentable.

META 5

Reestructurar y modernizar la protección civil en un esquema transversal del manejo integral de riesgos.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Elaborar y publicar en el Periódico Oficial los lineamientos para la implementación del proceso integral para el manejo de riesgos, con el fin de que pueda ser adoptado por los Sistemas de Protección Civil, las Secretarías, Dependencias y Entidades de la



Administración Pública Estatal y otras instancias que contribuyan a la reducción de riesgos.

2. Apoyar el desarrollo de instrumentos de planeación y operación de los sistemas de protección civil para que contengan medidas para la reducción de riesgos.

3. Incorporar el manejo integral de riesgos en la Ley o demás disposiciones jurídicas o administrativas para que cuenten con un marco de actuación normativo y oficial.

4. Incorporar el eje de continuidad de operaciones, gobierno y desarrollo, en los programas de previsión, anticipación y respuesta de las instancias gubernamentales del Sistema Estatal de Protección Civil, con el fin de garantizar la respuesta óptima a las situaciones de emergencia.

III. SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Desarrollo Legislativo y Fortalecimiento Financiero

Impulsar la actualización de las políticas de gobierno, su normatividad, y el manejo de fondos públicos, así como esquemas que fortalezcan las acciones del Sistema Estatal de Protección Civil.

ESTRATEGIA 6: Desarrollo Legislativo

Promover la actualización y la homologación del marco legislativo que da soporte a las tareas y trabajos de protección civil en el ámbito municipal y estatal, renovando la Ley y Reglamento en materia de protección civil.

META 6

Consolidar el cambio en la legislación para fortalecer el marco de regulación y soporte normativo del Sistema Estatal de Protección Civil.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover la homologación de los programas Estatales y Municipales de Protección Civil, así como del marco de actuación de los sistemas de protección civil, para ofrecer un servicio homogéneo basado en estándares de alta calidad.

2. Actualizar y publicar las guías técnicas para la elaboración de programas internos de protección civil, con el propósito de fortalecer la preparación ante los diversos riesgos en los inmuebles de la Administración Pública y el sector privado.

3. Establecer mesas de trabajo permanentes con el Poder Legislativo local para la revisión integral del marco jurídico de la protección civil, con miras a crear reformas



que permitan ampliar y mejorar el campo de actuación del Sistema Estatal de Protección Civil.

ESTRATEGIA 7: Fortalecimiento Financiero

Fortalecer los instrumentos financieros de protección civil y desarrollar nuevos esquemas de financiamiento que garanticen la disponibilidad de recursos para la prevención, atención y recuperación de los desastres.

META 7

Incrementar la corresponsabilidad multisectorial en la creación y mejora de instrumentos financieros y esquemas de gestión para las etapas de prevención, respuesta, continuidad y recuperación.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Promover la creación de instrumentos financieros y programas específicos en materia de protección civil y el fortalecimiento de los existentes, con el propósito de contar con mayores recursos para la realización de las acciones en materia de prevención, mitigación y atención de desastres naturales.

ESTRATEGIA 8: Sinergia

Establecer una vinculación armónica y eficaz con los distintos sectores para integrarlos en un esfuerzo común y compartirlo en la consecución de las metas de este Programa.

META 8

Mejorar los mecanismos de comunicación y vinculación intersectorial.

LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Llevar a cabo consultas, acuerdos, concertaciones y estudios para establecer la coordinación entre los cuatro objetivos de este Programa para el fortalecimiento de la protección civil.
2. Desarrollar estrategias, vínculos y canales de participación y de trabajo conjunto con las organizaciones de la sociedad civil, consejos ciudadanos y población en general, para incorporar la participación social en la reducción de riesgo.

6. Mecanismos de seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo



Este apartado constituye el marco de referencia básico para normar las medidas que garantizan la utilización adecuada de los recursos, conforme a las prioridades que establece el Programa y poder contar con información veraz y oportuna en la toma de decisiones. La evaluación es además una disposición legal establecida en el marco normativo del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

La información que se genera en el proceso de seguimiento y evaluación nos permite conocer cómo impacta en la población, que es uno de los objetivos del Programa Estatal de Protección Civil, por esta razón se comparan las condiciones de inicio y el momento en que se lleva a cabo el análisis, a efecto de detectar las diferencias entre avances logrados y metas programadas.

Los instrumentos básicos que se aplican en el seguimiento de los trabajos que implican la ejecución del programa son el registro de bitácoras, informes mensuales de avances de metas de los indicadores de los proyectos, así como informes sobre los avances físicos y financieros de obras y acciones contenidas en los programas operativos anuales.

En congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, la evaluación de avances de ejecución del Programa Estatal de Protección Civil se realiza con base en cuatro enfoques que están alineados con la visión, objetivos y estrategias contenidas en este Programa. Los enfoques son:

- De satisfacción ciudadana: que evalúa la efectividad de los servicios del Gobierno en la atención de las necesidades y demandas sociales.
- De procesos: que evalúa los procesos internos del área de protección civil que tiene impacto en los servicios prestados a la sociedad.
- Del presupuesto: que evalúa el uso eficiente de los recursos financieros autorizados.
- Del desempeño: que evalúa los resultados de los servidores públicos en acciones concretas que impactan en el bienestar de los ciudadanos morelenses.

La evaluación de las políticas públicas que se implementan, el cumplimiento de objetivos y el logro de metas de los indicadores de los proyectos que se complementan en los Programas Operativos Anuales, se basan los resultados que se logran, análisis que es cuantitativo y cualitativo; toman como parámetros de comparación las metas físicas y financieras establecidas en los proyectos de los Programas Operativos Anuales autorizados que son la base de la instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan y de este Programa, en donde el responsable de su ejecución es el área de protección civil del Gobierno del Estado de Morelos.



El sistema de seguimiento de evaluación que se implanta tiene un enfoque estratégico y cultural, lo cual permite avanzar en obtención de resultados comprometidos ante la sociedad.

Se trata de consolidar el proceso de planeación-evaluación, en el que predomina una visión de carácter estratégico, centrada en resultados, esto implica que los esfuerzos se orientan hacia los objetivos que señalan las políticas públicas del Plan y este Programa, a fin de lograr un ejercicio del gasto racional y eficaz que optimice su asignación a través de los Programas Operativos Anuales; desarrolla herramientas administrativas que ayudan a conocer el costo de los proyectos y de las políticas gubernamentales y estimula la responsabilidad de la rendición de cuentas.

La evaluación cierra el ciclo del proceso de planeación, y es por lo tanto una actividad de suma importancia para el Gobierno del Estado de Morelos, porque mediante su aplicación se conoce el grado de cumplimiento de los objetivos y de las metas previstas en el Programa, permite la detección de desviaciones en la etapa de ejecución y la implementación oportuna de medidas correctivas, lo cual permite retomar el camino trazado.

El seguimiento en la evaluación es la herramienta idónea a través de la cual, el Gobierno del Estado, da seguimiento al Programa Estatal de Protección Civil y genera información de calidad para llevar a cabo los reportes de resultados en forma periódica, y a su vez esta información constituye un soporte importante en la elaboración del Informe de Gobierno y en la toma de decisiones de la Administración del Estado.

La existencia oportuna de información cualitativa y cuantitativa soporta el proceso de elaboración del recorte de avance mensual y del Informe de Gobierno, pero sobre todo da rumbo al planteamiento de políticas objetivos y metas, entendiendo que el entorno Estatal es cambiante y por tanto los procesos de seguimiento y evaluación son dinámicos; de esta forma, la evaluación del programa se realiza por dos vías: la evaluación estratégica que se orienta a la identificación de resultados obtenidos y la evaluación programática-presupuestal que da cuenta de los avances y logros de las acciones sustantivas y del presupuesto ejercido.

La evaluación estratégica está orientada a identificar el nivel de cumplimiento de los objetivos y las metas establecidas en cada uno de los proyectos; que son congruentes con los objetivos del Plan, procedimiento que permite calificar el desempeño de la dependencia responsable de la protección civil del Estado. Esta actividad se desarrolla de manera mensual y semestral, mediante la implementación de indicadores de evaluación el



desempeño y con la operación del sistema estatal de evaluación de la gestión gubernamental.

La evaluación programática-presupuestal está referida a valorar el alcance de las metas establecidas en los Programas Operativos Anuales, para mostrar el aprovechamiento, transparencia y eficiencia del uso de los recursos públicos. La aplicación de esta evaluación se lleva a cabo mediante el seguimiento de la ejecución de los proyectos contemplados en dichos Programas Operativos Anuales.

Metodología de seguimiento y evaluación del Programa Estatal de Protección Civil.

Función:	Fortalecer la protección civil en el Estado	
Subfunción (es):	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar los consejos ciudadanos de protección civil. • Formular y promover la mejora de leyes, reglamentos y decretos, para garantizar que contribuyan a salvaguardar la vida, los bienes y el entorno ecológico de la población. • Promover la cultura de la seguridad, concientizando a la población de su importancia en la prevención de actividades que contribuyan a poner en riesgo la vida y el patrimonio de la sociedad. 	
Gabinete	Política, Seguridad y Justicia	
Objetivo (s)	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencia del conocimiento • Investigación, ciencia y tecnología • Sinergia y fortalecimiento del Sistema • Desarrollo legislativo y fortalecimiento financiero 	Meta (s)
		<ol style="list-style-type: none"> 1. Incrementar la capacidad del Sistema Estatal de Protección Civil para la consolidación de la cultura de la prevención y autoprotección. 2. Alcanzar un avance significativo en el uso de la ciencia y tecnología aplicadas al estudio sobre el origen y efectos de los fenómenos perturbadores para prevenir y mitigar el riesgo de desastres. 3. Contar con un sistema estatal homologado y con certificación en materia de capacitación de protección civil, para capacitadores internos y externos, así como para las unidades municipales y estatales de protección civil. 4. Contar con una amplia infraestructura tecnológica y modernos sistemas digitales



de información estandarizada, que sirvan como instrumentos de apoyo para una eficaz gestión de procesos y de toma de decisiones.

5. Reestructurar y modernizar la protección civil en un esquema transversal del manejo integral de riesgos.
6. Consolidar el cambio en la legislación para fortalecer el marco de regulación y soporte normativo del Sistema Estatal de Protección Civil.
7. Incrementar la corresponsabilidad multisectorial en la creación y mejora de instrumentos financieros y esquemas de gestión para las etapas de prevención, respuesta, continuidad y recuperación.
8. Mejorar los mecanismos de comunicación y vinculación intersectorial.

Tabla de seguimiento de metas del Programa Estatal de Protección Civil

Meta		Avance físico						Avance financiero					
		AVANCE FÍSICO						AVANCE FINANCIERO					
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1. Incrementar la capacidad del Sistema Estatal de Protección Civil para la consolidación de la	P	0	0	0	20%	30%	50%	0	0	0	20%	30%	50%
	R	0	0	0	20%	0	0	0	0	0	20%	0	0



cultura de la prevención y autoprotección.													
2. Alcanzar un avance significativo en el uso de la ciencia y tecnología aplicadas al estudio sobre el origen y efectos de los fenómenos perturbadores para prevenir y mitigar el riesgo de desastres.	P	0	0	0	0	50%	50%	0	0	0	0	0	0
	R	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Contar con un sistema estatal homologado y con certificación en materia de capacitación de protección civil, para capacitadores internos y	P	0	0	0	0	50%	50%	0	0	0	0	0	0
	R	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



externos, así como para las unidades municipales y estatales de protección civil.													
4. Contar con una amplia infraestructura tecnológica y modernos sistemas digitales de información estandarizada, que sirvan como instrumentos de apoyo para una eficaz gestión de procesos y de toma de decisiones.	P	0	0	0	0	30%	70%	0	0	0	0	70%	30%
	R	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5. Reestructurar y modernizar la protección civil en un esquema transversal del manejo integral de	P	0	0	0	20%	80%	0	0	0	0	0	0	0
	R	0	0	0	20%	0	0	0	0	0	0	0	0



riesgos.													
6. Consolidar el cambio en la legislación para fortalecer el marco de regulación y soporte normativo del Sistema Estatal de Protección Civil.	P	0	0	0	0	70%	30%	0	0	0	0	0	0
	R	0	0	0	0	70%	0	0	0	0	0	0	0
7. Incrementar la corresponsabilidad multisectorial en la creación y mejora de instrumentos financieros y esquemas de gestión para las etapas de prevención, respuesta, continuidad y recuperación.	P	0	0	0	50%	50%	0	0	0	0	0	0	0
	R	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8. Mejorar los mecanismos	P	0	0	0	0	100%	0	0	0	0	0	0	0



de comunicación y vinculación intersectorial.	R	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
P= Programado														
R=Realizado														

1. Resumen ejecutivo del Programa

El Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 establece como premisa básica para todas las políticas públicas en el Estado la búsqueda del desarrollo humano sustentable, al cual define como un proceso permanente e integral, que pretende no sólo satisfacer las necesidades básicas de la población, sino potenciar las capacidades y libertades de los individuos, para aumentar su calidad de vida y sus oportunidades en el presente y en el futuro.

Para alcanzar el desarrollo humano sustentable, el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012 establece a la protección civil como un proceso fundamental que deberá generar estrategias continuas, participativas e incluyentes, el cual, al tiempo que rija el manejo de los riesgos, los desastres y las crisis inherentes, contribuya también a reducir la pobreza extrema, la marginación y las brechas sociales, a mejorar la calidad de salud, educación y vivienda, así como a garantizar la sustentabilidad ambiental.

En congruencia con lo anterior, el Programa Estatal de Protección Civil plantea que la pobreza es un factor que agudiza las condiciones de vulnerabilidad de la población morelense, porque afecta considerablemente su capacidad de respuesta y recuperación ante los desastres y las condiciones de calidad de vida. Por ello, las comunidades que presentan la combinación de alto riesgo y alto índice de pobreza y marginación ven limitado su desarrollo ante la presencia de cualquier desastre.

Aquí reside la importancia de que el Programa Estatal contemple a los desastres como objeto de política de desarrollo, a fin de brindar al Estado la oportunidad de reconocer la liga estructural entre el desarrollo y las capacidades de la sociedad ante los riesgos y emergencias. Y reconoce el mandato de la población para que el Gobierno asuma el diseño de políticas públicas de riesgos y sobre su manejo institucional, para combatir sus causas estructurales, siempre con la participación de las comunidades, los sectores productivos, la sociedad civil y las autoridades.



Coincidente con el Programa Nacional de Protección Civil, el Programa Estatal plantea renovar la concepción vigente de la protección civil en el país, para atender las necesidades de desarrollo con un enfoque que minimice el riesgo y para actualizar los instrumentos de organización y funcionamiento acorde con la realidad de México.

En consecuencia, el presente Programa Estatal hace suyo el nuevo concepto de la protección civil, mediante la introducción de un enfoque integral que reconoce en los riesgos no sólo un producto de las manifestaciones de la naturaleza, sino también un fenómeno expuesto a factores institucionales, culturales, sociales, económicos y políticos, que en conjunto crean condiciones de vulnerabilidad en la población desde la propia gestación de los riesgos. Un enfoque que, además, integra a su universo de riesgos los de tipo antropogénico.

A fin de ser más eficaces en las funciones de Gobierno, se toma en cuenta la posible ocurrencia simultánea de fenómenos naturales y antrópicos, lo cual pone a prueba las medidas diseñadas para la prevención, la mitigación y la atención de la emergencia.

De esta manera, el manejo integral de riesgos se traduce en el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación y reducción de los riesgos, las cuales apoyan de manera sistemática la toma de decisiones para la creación e implementación de políticas, estrategias y procedimientos que combaten las causas estructurales de los desastres y fortalecen las capacidades de resistencia de la sociedad.

Para el Sistema Estatal de Protección Civil se considera una necesidad la demanda ciudadana de garantizar la continuidad y permanencia de las instituciones, ante escenarios de riesgos, desastres y crisis correlativas.

La sociedad, la economía y el Gobierno no pueden paralizarse ante la ocurrencia de un desastre o de sus crisis consecuentes. La continuidad integral de operaciones debe ser garantizada para dar seguridad a la población durante una situación de emergencia, mediante la preservación, mantenimiento y reconstitución de los sectores de la sociedad.